CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
28 MAR. 2025
RECIBIDO
Firma: Hora: 12:20

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA

AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA

MOCIÓN DE SALUDO

Moción de Orden del Día N° 16311

El Congresista de la República que suscribe, **DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA**, en uso de las facultades legislativas que le confiere la Constitución Política y el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República; presenta la siguiente Moción de Saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el 26 de marzo de 2025, se conmemora el Sexagésimo Aniversario de la creación política del Distrito de Pangoa de la provincia de Satipo, Departamento de Junín, cuyo distrito fue creado mediante la Ley N° 15481 del 26 de marzo de 1965, durante el primer gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry. Para lo cual sus autoridades y población en general se organizan para celebrar esta fecha tan importante para este hermoso distrito.

Que, Pangoa es uno de los nueve distritos que conforman la Provincia de Satipo, ubicada en el departamento de Junín en el centro del Perú. Este distrito está ubicado en plena ceja de selva, además de estar ubicado al lado occidental de la provincia de Satipo, con su capital San Martín de Pangoa. Se limita por el norte con los distritos de Llaylla y Mazamari; por el este con el distrito de Mazamari; por el sur por los distritos de Río Tambo y Vizcatán del Ene y por el oeste por los distritos de Santo Domingo de Acobamba y Huachocolpa (Huancavelica). Integrado por más de 320 centros poblados y 84 comunidades nativas (Asháninkas y Nomatsiguengas). Tiene una Superficie Total de 5589.1 km², una altitud de 1200 m.s.n.m y una población de 60,883 habitantes según el censo del 2017.

Que, el distrito de Pangoa se destaca por su riqueza de flora y fauna, muchas de ellas endémicas de la región, la cual ha ganado popularidad por su impresionante belleza natural y su potencial para el turismo con paisajes únicos con una rica biodiversidad, entre ellos ,sus ríos y cataratas, como la catarata Tina de Piedra y la catarata Valle Sagrado de los Incas, son un atractivo turístico, que cautivan a los visitantes nacionales como internacionales, perfectas para quienes buscan aventura y tranquilidad.

Que, tiene como principal actividad económicas la agricultura, con sus plantaciones de plátanos, piña, kion, naranja, mandarinas, entre otros frutos. Cuenta con Comunidades Nativas que trabajan en la conservación y producción del cacao nativo.

Que, Entre las festividades de Pangoa se encuentra la fiesta de creación del pueblo de reyes, los hermosos carnavales durante todo el mes de febrero, donde muestran danzas esplendorosas; sin duda una de las festividades más emblemáticas del distrito es la semana santa con escenificación del Vía Crusis el mes de abril, la fiesta de las cruces, fiesta de la virgen de Fátima, fiesta patronal en honor a San Martín de Porres recordando el ejemplo de sus colonos fundadores, busca superar las dificultades, propugnando el desarrollo y una mejor calidad de vida para sus habitantes. Las festividades del distrito sin duda es una celebración que simboliza la unión y el respeto entre diferentes tradiciones culturales del Perú, honrando la diversidad cultural, promoviendo la integración de comunidades como la Ashaninka y con sus tradicionales platos típicos inigualables.

Edificio José Faustino Sánchez Carrión 6er Piso, Oficina N°611
Jirón Azángaro 468 Lima
Teléfono 311-7777

Que, siendo esta fecha tan trascendental para los ciudadanos del distrito de Pangoa del departamento de Junín y del Perú, corresponde a la Representación Nacional expresar su más cordial saludo y felicitación a todos los ciudadanos de Pangoa.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA:

Primero. - Expresar el más cálido saludo, felicitación y un justo reconocimiento al Distrito de Pangoa, provincia de Satipo, departamento de Junín, por conmemorarse este 26 de marzo el Sexagésimo Aniversario de creación política.

Segundo. - Disponer que la presente Moción de Saludo sea puesta en conocimiento al Sr. Oscar Villazana Rojas, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa y, por su intermedio, a su autoridad política, cuerpo de regidores, eclesiásticas; salud, policiales, militares, organizaciones sociales, comunidades campesinas, centros poblados y población en general de este importante distrito.

Lima, marzo de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Comisión David Julio Jiménez Heredia

DAVID JIMÉNEZ HEREDIA
Congresista de la República